



CUT N° 02405 -2020

CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que le fue enviado a la FEDE.

11 NOV 2020

Venerable del Socorro Olaya León
DNI: 41883891
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Tumbes, 11 NOV 2020

Fe De Erratas

Resolución Directoral N° 0110 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

VISTO: La existencia involuntaria de un error material y/o aritmético, en la **Resolución Directoral N° 0110 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE**, emitida con fecha **13 de Agosto de 2020**, Parte Resolutiva Artículo Primero; Que, conforme lo dispone el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Conforme al TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS artículo 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la **Resolución Directoral N° 0110/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE**, emitida el **13 de Agosto de 2020**, siendo de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cierre de la Actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA BELEN, EN EL SECTOR BELEN - CARDALITOS, DISTRITO PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada mediante la modalidad de contrata por la Empresa Contratista IMPERIO BIENES Y SERVICIO S.R.L, por un costo total de S/. 583,582.66 (Quinientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Dos con 66/100 soles); con un saldo a favor de la entidad de S/. 27,754.65 (Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta Y cuatro con 65/100 soles), conforme al Anexo 01 y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cierre de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA BELEN, EN EL SECTOR BELEN - CARDALITOS, DISTRITO PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un Costo Final de la actividad de S/555,828.01 (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinticinco con 01/100 Soles), que incluye Costo de la actividad contratada, costo de Ficha Técnica y Gastos de Supervisión, resultando un saldo entre el costo de la actividad contratada y el ejecutado de S/. 27,754.65 (Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 65/100 soles), por Metrados No Ejecutados (menores metrados), mismo que no ha sido pagado ni ejecutado por el contratista. conforme al siguiente cuadro de detalle y al Anexo 01 y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

| Descripción | Presupuesto Programado | Presupuesto Ejecutado | Saldo |
|----------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------|
| Costo de la Actividad Contratada | 555,632.66 | 527,878.01 | 27,754.65 |
| Ficha Técnica | 10,625.00 | 10,625.00 | 0.00 |
| Gasto de Supervisión | 17,325.00 | 17,325.00 | 0.00 |
| TOTAL | 583,582.66 | 555,828.01 | 27,754.65 |

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. José Revilla Vuelot
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

